



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055-2019-00958-00

Clase de Proceso: Verbal de Pertenencia.
Demandante: Maria Mongui Puentes.
Demandado: Jhony Paul Arroyo Cortes.

Atendiendo al escrito que antecede¹ y con base a lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso, se dispone:

Aceptar la renuncia al poder presentada por la abogada **SORANYI LORENA ROBAYO SALCEDO** quien actuaba en calidad de apoderada judicial de la parte demandante **MARIA MONGUI PUENTES**, la que solamente producirá efectos cinco días después de la notificación por estado el presente proveído.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
(1 de 2).
OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalín Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba694ba36b17345d10559e96bb4fcc539a05a558a5864643dbb705a809aa3d4e**
Documento generado en 16/11/2021 05:37:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver archivo 21 de la carpeta virtual.